

■
**INFORME DE AUDITORÍA
N° 39/2019**

**Integración de las
OOSs residuales.**

INFORME DE AUDITORÍA N° 39 /19

Integración de las OOSs residuales.

INFORME EJECUTIVO	3
Objeto	4
Conclusión	4
INFORME ANALÍTICO	8
Objeto	9
Alcance	9
Marco Normativo	10
Aclaraciones Previas	10
Resultado del relevamiento	11
Hallazgos – Descargos - Recomendaciones	22
Conclusión	31

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

El presente informe tiene por objeto exponer una síntesis de los principales hallazgos detectados como resultado de la labor de auditoría realizada con relación al seguimiento de las actividades relacionadas con la Integración de las Obras Sociales Residuales.

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución N° 152/02 SGN).

La fase de ejecución se desarrolló durante los meses de octubre y noviembre de 2019.

Como resultado de la labor efectuada se detectaron los siguientes hallazgos:

- 1- Falta desarrollar la Estructura Organizativa del IOSFA en todos sus niveles inferiores.
- 2- Las habilitaciones del Ministerio de Salud Pública, municipales y provinciales de las farmacias IOSFA, no se encuentran finalizadas en su totalidad.
- 3- Las habilitaciones en la Secretaría de Turismo, municipales y provinciales en las UTRs transferidas al IOSFA no se encuentran finalizadas en su totalidad.
- 4- Las UTRs mantienen contrataciones con proveedores a nombre de las OOS Residuales.
- 5- Falta de implementación total del Sistema CQR.
- 6- Falta de transferencia dominial y/o contrato de comodato o locación de los Centros Médicos Propios al IOSFA.
- 7- Falta de habilitaciones de los CAP en el Ministerio de Salud Pública, organismos provinciales y/o municipales.
- 8- La transferencia de los bienes muebles registrables no se encuentra implementada en su totalidad.

CONCLUSION

La tarea cumplimentada con motivo del presente informe permitió relevar el grado de integración de las OOS Residuales en el IOSFA.

Al respecto, se ha comprobado que en materia de litigios la Obra Social se encuentra integrada en su totalidad, incluyendo aquellos juicios que con fecha anterior al 1 de enero de 2017 estaban excluidos, en principio, según la Resolución N° 359/16*¹ y que con posterioridad por Resolución N° 600/19*² fue modificada.

*¹ ARTÍCULO 8° - Transfiérese al IOSFA los contratos en curso de ejecución, así como también los activos y pasivos de IOSE, DIBA y DIPFBA. Exclúyese de la mencionada transferencia al IOSFA las obligaciones de IOSE, DIBA y DIPFBA vencidas o de causa o título anterior al 1° de enero de 2017 que consistan en el pago de sumas de dinero, o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, cuando medie o hubiese mediado controversia judicial o decisión administrativa que se encuentre firme. Aclárase que se excluyen de la transferencia al IOSFA los juicios y los conflictos interadministrativos en curso contra el IOSE, DIBA y DIPFBA. Encomiéndase al IOSFA la elaboración del inventario y las registraciones correspondientes.

La Subgerencia Afiliaciones y Acreditación informó que cuenta con un Sistema Único de Afiliados (SUA), a través del cual se ha unificado el Padrón de las OOSS Residuales, el que permite obtener información respecto a las altas, bajas y modificaciones de los afiliados que impactan directamente en la cuenta corriente de cada uno (Titulares, familiares y adherentes).

En lo concerniente a la integración del Personal, la Gerencia Recursos Estratégicos ha procedido a transferir la totalidad del personal civil al IOSFA, cumplimentado lo dispuesto por Resolución MD N° 359/16 y N° 485/19.

En materia prestacional, debe señalarse que existe un Registro Único de Prestadores con un total de 3751 registros activos. La entidad posee un sistema de autorización de prestaciones unificado. Asimismo, en la página oficial de la entidad se constató la existencia de un acceso directo a la cartilla médica de la Obra Social. Se deberá agilizar el proceso de unificación de los convenios vigentes con titularidad de las OOSS Residuales, a fin de la efectiva materialización y prestación unificada a nombre del IOSFA.

Relacionado con la integración de las Farmacias Propias, debe señalarse que las mismas cuentan con un sistema integrado denominado Sistema Único de Farmacias (SUF), en cuya plataforma se ejecuta la gestión comercial y contable de las mismas.

Las Farmacias Propias poseen cuentas corrientes bancarias a nombre del IOSFA, asimismo, las operaciones comerciales se registran de manera unificada en el Sistema eSiga.

Además, se verificó en la página oficial de la entidad un acceso directo que brinda información sobre la ubicación de las Farmacias Propias y Convenidas de la Obra Social.

En lo concerniente a la gestión en las Delegaciones, las operaciones se registran de manera unificada en el Sistema eSiga. Las Delegaciones poseen cuentas corrientes bancarias a nombre del IOSFA.

Conviene señalar que el presupuesto se encuentra implementado en su módulo del Sistema eSiga, la información se obtiene de manera descentralizada y los sistemas

*1 ARTÍCULO 1°.- Transfiérase al INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS la totalidad de activos, pasivos, contratos y obligaciones cuya titularidad ostente el INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJÉRCITO, incluyéndose de manera específica las cuestiones excluidas por el artículo 8° de la Resolución N° 359 del 17 de noviembre de 2016.

de apoyo al mismo no se encuentran vinculados. El presupuesto IOSFA fue presentado formalmente por expediente al Ministerio de Defensa con fecha 30 de septiembre de 2019, cumplimentando con los plazos establecidos por el organismo competente. En lo que concierne a la Subgerencia Contabilidad los Estados Contables se presentan unificados desde el año 2018.

La Subgerencia de Tesorería informó haber materializado la apertura de las cuentas corrientes bancarias de los distintos elementos del IOSFA.

Por otra parte, se verificó que la estructura organizativa del ente no se encuentra desarrollada en su máximo grado de apertura, careciendo la misma de sus estructuras inferiores.

Se comprobó que el trámite de las habilitaciones correspondientes a las Farmacias IOSFA ante el Ministerio de Salud Pública no se encuentra finalizado. La Subgerencia Farmacias Propias informó que para el año 2020 se iniciará el trámite de habilitación de las Farmacias Azopardo, Hospital Militar Córdoba y Gral. Deheza Córdoba.

Respecto a las UTRs, se comprobó que los trámites de habilitación ante la Secretaría de Turismo, Organismos Municipales y Provinciales no se encuentran finalizados.

Se comprobó que las UTRs mantienen vigentes los contratos con proveedores de las OOSS Residuales. La Subgerencia de Turismo informó que las UTRs han iniciado el cambio de titularidad con los mismos.

Respecto a la implementación del CQR en las UTRs, la Subgerencia Turismo no tiene implementado en su totalidad el citado sistema de gestión y administración hotelera.

La transferencia de dominio de los Centros Médicos Propios al IOSFA no se ha cumplimentado, como así tampoco se han celebrado contratos de comodato a nombre del IOSFA. La Subgerencia de Centros Médicos Propios informó que el CAP Santa Rita posee contrato IOSFA con la Fuerza Aérea Argentina. Respecto a los CAP Villa Martelli, Villa del Parque y Bahía Blanca los contratos se encuentran en trámite.

Asimismo, se constató que el trámite de habilitación de los CAPs ante el Ministerio de Salud y los Organismos provinciales/municipales, no se ha finalizado.

La Subgerencia Centros Médicos Propios informó que se encuentra en trámite el cambio de razón social ante el Ministerio de Salud de los CAPs Morón, Quilmes, Villa del Parque, Martínez y Punta Alta. Además, el CAP Santa Rita posee una

habilitación provisoria.

No se encuentra finalizado el proceso de transferencia de los bienes muebles registrables.

Se concluye que ha habido una evolución favorable respecto de la integración de las OOSS Residuales, la que todavía se encuentra en proceso.

INFORME ANALÍTICO

OBJETO

Verificar el grado de integración de las Obras Sociales residuales en el IOSFA, teniendo en consideración, los lineamientos del Decreto 637/13 y la reglamentación dictada al efecto por el Ministerio de Defensa y el Directorio del Instituto.

ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002), aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El equipo de trabajo estuvo conformado por:

- Cra. Isabel Cristina Montero
- Dr. Germán Anschutz
- Dra. Celeste Mariel López
- Sra. Marta Verónica Correa

A efectos de llevar a cabo las tareas, se aplicaron, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Recopilación, análisis y verificación del cumplimiento de la Normativa General y específica aplicable.
- Se requirió información/documentación a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Prestaciones, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Recursos Estratégicos, Gerencia General, Gerencias Regionales: Metropolitana, Centro Sur, Centro Norte, Subgerencia de Asuntos Jurídicos.
- Entrevista con el Jefe Contable de la Subgerencia de Contabilidad.
- Entrevista con el Subgerente de Presupuesto y Análisis de Costos.
- Análisis y evaluación de la Información requerida.
- Evaluación del grado de eficiencia, eficacia, economía y transparencia de los procesos y procedimientos analizados.

La fase de ejecución se desarrolló durante el mes de octubre y noviembre del 2019.

MARCO NORMATIVO

- Decreto N° 637/13 de creación del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y su Decreto reglamentario N° 2271/13.
- Ley N° 24156 y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007.
- Resolución MD N° 585/2015.
- Resolución MD N° 359-E/2016.
- Acta de Directorio IOSFA N° 43/17.
- Resolución MD N° 485-E/2019.
- Resolución MD N° 600-E/2019.

ACLARACIONES PREVIAS

Que mediante el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013 se creó, en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, por el que se integraron los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército; la Dirección de Bienestar de la Armada, en la que se incluyen los servicios que ésta presta al personal de la Prefectura Naval Argentina y la Dirección de Bienestar del personal de la Fuerza Aérea.

Que el Decreto reglamentario N° 2271/2013 fijó en TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días el plazo para la integración del IOSFA y la Resolución N° 585/2015 del Ministerio de Defensa, prorrogó dicho plazo por única vez.

En la Resolución N° 359/16 del 17 de noviembre de 2016, el Ministro de Defensa, transfirió al INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD la totalidad del personal civil que se desempeñaba en las tres (3) Obras Sociales residuales, como así también la totalidad de los bienes inmuebles y muebles registrables propios o afectados a su funcionamiento y el total de los activos, pasivos y contratos en curso de las mismas.

En igual sentido, mediante Resolución MD N° 485/19 se aprobó la transferencia del Personal de Planta Permanente de DIBA y DIBPFA al IOSFA.

Luego mediante Resolución N° 600/19 del Ministerio de Defensa, se dispuso la disolución y liquidación del Instituto de Obra Social del Ejército.

Si bien hubo un informe de relevamiento en el año 2018, se hace indispensable realizar una verificación sobre la base del organigrama vigente del IOSFA, atento al proceso de unificación.

Dado el grado de integración de las OOSS residuales la información obtenida sobre los bienes transferidos al IOSFA, como así también, lo referente a las funciones y acciones primarias de las OOSS residuales DIBA y DIBPFA no han sido analizadas.

Para finalizar, en la presente auditoria se pueden destacar algunas Gerencias y Subgerencias de la Obra Social que se encuentran integradas.

RESULTADO DEL RELEVAMIENTO

1. Elementos dependientes del Directorio:

1.a) Secretaria General.

De acuerdo a la información provista por este elemento, surge que la Estructura Organizativa del IOSFA ha sufrido sucesivos cambios, aprobados por la máxima autoridad de la entidad. Entre los años 2013 y 2019 el Directorio estableció o introdujo modificaciones a la estructura organizativa y responsabilidad primaria de las unidades del IOSFA en once (11) oportunidades.

Mediante Resolución del Directorio N° 5/19 de fecha 18 de febrero de 2019, se resolvió aprobar la estructura orgánica vigente con los niveles jerárquicos superiores y las responsabilidades primarias de la Sede Central del IOSFA, sin describir las acciones y funciones correspondientes a los niveles inferiores de la organización, como así tampoco las responsabilidades primarias y acciones correspondientes a los Hoteles, Farmacias y Delegaciones. Asimismo, se derogaron las resoluciones anteriores por las que se estableció o aprobó modificaciones a la citada estructura organizativa, entre ellas la correspondiente a esta UAI.

Por otra parte, corresponde señalar que esta UAI intervino mediante Informe N° 22/19 “Modificación Estructura Orgánica Acciones y Funciones IOSFA” por la que se opinó respecto si las mismas se encuentran conforme a las pautas de control interno.

A la fecha de elaboración del presente informe el Directorio solo ha procedido a aprobar mediante ACDIR-2019-97-APN-D·IOSFA del 23 de septiembre de 2019 la estructura, acciones y funciones primarias de un (1) solo elemento, la Gerencia de Liquidación de Prestadores, incluyendo también sus niveles operativos inferiores.

Asimismo es necesario destacar que el Directorio aplazó para futuro, el tratamiento del resto de la Estructura Orgánica del IOSFA, sus funciones primarias y acciones para analizar con detenimiento el funcionamiento de alguna de las aperturas inferiores que se proponen.

2. Elementos dependientes de la Gerencia General:

2.a) Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

De acuerdo a lo expresado por dicha Subgerencia, se ha efectuado la transferencia de la totalidad de los juicios activos originados en el IOSE residual al IOSFA en cumplimiento con la Resolución del Ministerio de Defensa N° 600/2019. El trámite de estos litigios nunca se han interrumpido debido a lo establecido en la Disposición N° 1/17 del 21 de febrero de 2017 del Directorio IOSE que resolvió: *“otorgar competencia a los abogados del IOSFA para actuar en nombre y representación del IOSE, en forma individual, conjunta o indistintamente”*.

Por otra parte, es importante mencionar que solo se referencia a los litigios del IOSE, ya que según Resolución N° 359/16 del Ministerio de Defensa, los juicios que poseen causa anterior al 1 de enero de 2017 y pertenecen a las OOSS Residuales DIBPFA y DIBA, quedan excluidos de la transferencia al IOSFA, por lo que continúan con su tramitación ante las Direcciones de Asuntos Jurídicos de las respectivas Fuerzas. Con respecto a las previsiones presupuestarias de los juicios del IOSE, las mismas fueron realizadas y elevadas al Directorio del IOSE Residual para su aprobación antes del cierre de cada ejercicio financiero, del mismo surge que los juicios no consolidados con alto grado de probabilidad de ocurrencia con efecto patrimonial perdida ascienden a una suma total de \$ 48.127.877.56, discriminado por año de finalización, detallándose de la siguiente manera:

Periodo	Monto (\$)
2019	23.231.315,10
2020	10.827.922,46
2021	14.068.640,00
TOTAL	48.127.877,56

En relación a los juicios consolidados de probabilidad de ocurrencia con efecto patrimonial pérdida ascienden a una suma de **\$22.082.953,81**.

Una vez transferidas dichas causas de conformidad con la Resolución N° 600/2019, se ordena desde la Unidad de Asuntos Judiciales que se efectúen los pagos que correspondan a las sentencias condenatorias a la obra social o bien dependiendo el plazo en que queden firmes se ordena la realización de la reserva presupuestaria para el próximo ejercicio económico a la Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos del IOSFA.

2.b) Gerencia de Operaciones.

De la información provista por las subgerencias integrantes de la gerencia se efectuó el siguiente análisis:

- **Subgerencia de Recaudaciones y Cobranzas y Subgerencia de Afiliaciones y Acreditación.**

De acuerdo a la información recibida del área en análisis se pudo determinar que existe un Sistema Único de Afiliados (SUA) a través del cual se ha unificado el padrón de las tres OOSS residuales.

Cabe aclarar que dicho sistema se encuentra operativo desde el 01 de septiembre del 2019, del mismo se puede obtener información actualizada respecto a los afiliados y adherentes del IOSFA.

De acuerdo a lo informado por el Subgerente de Recaudación y Cobranzas, se verificó que el SUA actualiza las Altas, Bajas y Modificaciones de los afiliados que

impactan directamente en la cuenta corriente de los mismos, asimismo registrarlos depósitos efectivamente realizados por las distintas Bocas Recaudadoras. En igual sentido, se constató que la información que contiene el SUA, es remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas proveniente de las Bocas Recaudadoras con los descuentos que corresponde efectuar en las cuentas corrientes de cada afiliado. Mensualmente, las Fuerzas remiten por GDE y/o mails el listado completo de todo el personal que reviste en las mismas.

Además, se verificó que el SUA permite comparar los ingresos percibidos de las Bocas Recaudadores por la Tesorería en relación a lo provisionado, información que se forma en base a los aumentos salariales otorgados, las altas, bajas y modificaciones.”

A continuación se informa la nómina al 15 de octubre del corriente año:

Padrón de Afiliados	Total
Titulares	278.445
Familiares	295.293
Adherentes	14.870
TOTAL	588.608

- Subgerencia de Farmacias Propias.

Las farmacias de las OOSS Residuales han sido transferidas en su totalidad al IOSFA, conforme a la información relevada por el área precedente.

Las mismas están inscriptas con CUIT del IOSFA, desarrollan su gestión comercial-farmacéutica de acuerdo a las normas de expendió de productos farmacéuticos y registran sus operaciones conforme a las normas impositivas vigentes.

Con respecto, a las habilitaciones por cambio de razón social en el Ministerio de Salud Pública algunas se encuentran en trámite como así también las habilitaciones municipales/provinciales correspondientes a su jurisdicción.

Se implementó un sistema integrado denominado SUF (Sistema Único de Farmacias), en cuya plataforma se efectúa la gestión comercial-contable.

Las farmacias transferidas poseen cuentas corrientes operativas bajo la razón social IOSFA mediante las cuales se realizan las transacciones referentes a su giro comercial.

Los inmuebles que ocupan las farmacias en su mayoría pertenecen a las OOSS Residuales o las Fuerzas Armadas, y se encuentra en proceso de transferencia la titularidad en el ámbito del AABE.

Se detallan a continuación las farmacias transferidas al IOSFA:

Farmacias Propias	CUIT IOSFA	Habilitación Salud Pública	Habilitación Municipal y/o Provincial	Cta./ Cte. IOSFA
Mar del Plata	SI	SI	En trámite	SI
Larrea	SI	SI	SI	SI
Pringles	SI	SI	En trámite	SI
Palomar	SI	SI	En trámite	SI
Hospital Militar "Campo de Mayo"	SI	SI	_____	SI
Base Naval Puerto Belgrano	SI	SI	_____	SI
San José	SI	SI	Si	SI
Corrientes	SI	SI	En trámite	SI
Paraná	SI	SI	SI	SI
Santa Rosa	SI	SI	SI	SI
Mendoza y sucursales	SI	SI	Si	SI
Sucursal Hospital Militar Mendoza	SI	SI	_____	SI
Posadas	SI	SI	SI	SI
Salta	SI	SI	En trámite	SI
Ushuaia	SI	SI	SI	SI
San Juan	SI	SI	En trámite	_____
Comodoro Rivadavia	SI	SI	SI	SI
Córdoba	SI	SI	En trámite	SI
Guarnición Aérea Córdoba	SI	SI	En trámite	NO
Pedro Mallo	SI	En trámite	En trámite	SI
Matienzo	SI	En trámite	SI	SI
Hospital Militar Central	SI	En trámite	_____	SI

Farmacias Propias	CUIT IOSFA	Habilitación Salud Pública	Habilitación Municipal y/o Provincial	Cta./ Cte. IOSFA
Cóndor	SI	En trámite	_____	SI
Sargento Cabral	SI	En trámite	_____	NO
Bahía Blanca	SI	En trámite	En trámite	SI
Santa Fé	SI	En trámite	SI	SI
Rosario	SI	En trámite	SI	SI
Hospital Naval Puerto Belgrano	SI	En trámite	_____	SI

Cabe aclarar que existen farmacias con trámite pendientes de iniciación de habilitación ante el Ministerio de Salud Pública, como ser, Fcia. Centinela, Fcia. Azopardo, Fcia. Hospital Militar Córdoba y Gral. Deheza -Córdoba.

- Subgerencia de Turismo.

Las UTRs han sido transferidas al IOSFA y se encuentran inscriptas con el CUIT del ente, excepto el Centro Recreativo “Héroes de Malvinas”-Zarate.

Se ha efectuado la apertura de cuentas corrientes en todas las unidades turísticas.

La gestión de venta de servicios de las UTRs se efectúa a través de factura electrónica, terminales de Lapos para las transacciones con tarjeta de débito y crédito, de acuerdo a las normas impositivas vigentes.

Se implementó un sistema denominado CQR de Administración y Gestión Hotelera, en la actualidad el único Módulo Operativo es el correspondiente a las Reservas-Hoteleras.

En referencia al Módulo Contable del sistema CQR, el mismo está en su etapa de consolidación y de capacitación del personal.

La transferencia de los inmuebles que ocupan las UTRs pertenecientes a las OOSS residuales se encuentran pendientes de trámite en la AABE.

Con relación a las habilitaciones requeridas para su funcionamiento en los distintos organismos de incumbencia, tales como la Secretaría de Turismo, Dirección Provincial y/o Municipal se encuentran pendientes de trámite.

Con respecto a la gestión comercial con los proveedores continúan facturando a nombre de las OOSS residuales.

A continuación, se detallan las UTRs transferidas:

Unidades Turísticas y de Recreación	CUIT IOSFA	Cta./Cte. IOSFA	Habilitación Secretaría de Turismo Provincial	Habilitación Municipal y/o Provincial
Hotel Metropol (ex IOSE)	SI	SI	En trámite	En trámite
Hotel Cóndor (ex IOSE)	SI	SI	En trámite	En trámite
Hotel Antártida (ex DIBA)	SI	SI	En trámite	En trámite
Hotel Tierra del Fuego (ex DIBA)	SI	SI	En trámite	En trámite
Residencia Cosquín (ex IOSE)	SI	SI	En trámite	En trámite
Colonia Costanera Cosquín (ex DIBPFA)	SI	SI	En trámite	En trámite
Residencia Serrana La Falda (ex IOSE)	SI	SI	En trámite	En trámite
Parador Almirante Brown (ex DIBA)	SI	SI	En trámite	En trámite
Colonia Miraflores (ex DIBPFA)	SI	SI	En trámite	En trámite
Hostería Villa Gral Belgrano (ex IOSE)	SI	SI	En trámite	En trámite
Colonia Estancia Golf Ascochinga (ex DIBPFA)	SI	SI	En trámite	En trámite
Hotel Islas Malvinas (ex DIBA)	SI	SI	En trámite	En trámite
Hotel Ushuaia (ex DIBa)	SI	SI	En trámite	En trámite
Campo de Deportes Campo de Mayo (ex IOSE)	SI	SI	En trámite	En trámite
Centro Recreativo Héroes de Malvinas (ex DIBA)	SI	SI	En trámite	En trámite

- Subgerencia Centros Médicos Propios.

Se transfirieron 11 (once) Centros Asistenciales Propios (CAP) al IOSFA pertenecientes a las OOSS Residuales, que se detallan a continuación:

Centros Médicos (CAP)	Contrato IOSFA	Habilitación Municipal	Habilitación Ministerio de Salud	Observaciones
Policlínica Actis	NO	NO	SI	Titular de dominio IOSE.
CAP Morón	SI	SI	En trámite	Titular de dominio FUSANA
CAP Quilmes	SI	SI	En trámite	Titular de dominio FUSANA
CAP Temperley	SI	SI	En trámite	Titular de dominio FUSANA
CAP Martínez	SI	En trámite	En trámite	Titular de dominio FUSANA
CAP Villa del Parque	NO	NO	En trámite	Titular de dominio ARA
CAP Villa Martelli	NO	NO	NO	Titular de dominio Ejército Argentino
CAP Bahía Blanca	NO	NO	En trámite	Titular de dominio ARA
Policonsultorio Punta Alta	SI	NO	En trámite	Titular de dominio Círculo Suboficiales de Mar.
Policonsultorio Santa Rita - Mendoza	NO	NO	NO	Titular de dominio FAA
CAP Villa Mercedes-San Luis	NO	NO	En trámite	Titular de dominio FAA

En el proceso de unificación se efectuó la suspensión de cobros por consultas y/o prácticas médicas a todos los afiliados.

Conforme a lo informado por la subgerencia se iniciaron contrataciones directas a nombre del IOSFA, se incorporaron profesionales médicos en las especialidades críticas en los distintos centros.

Se procedió al control de stock de los depósitos de insumos médicos/odontológicos y otros en general.

Se implementó el sistema de Compras IOSFA para la gestión de compras de insumos en los CAP.

Se gestionó la apertura de una única cuenta bancaria de titularidad del IOSFA para la gestión operativa de los CAP y Policlínica Grl. Actis.

En referencia a la Policlínica Grl Actis, se encuentra en proceso de mejoras edilicias. Así también, se prevé la informatización de los consultorios y su integración con el sistema de Prestaciones IOSFA.

2.c) Gerencia de Prestaciones.

De lo informado por la Gerencia de Prestaciones sobre los procesos y procedimientos integrados, debe señalarse que:

El ente posee un Registro Único de Prestadores con un total de 3751 registros activos.

Las contrataciones con los prestadores la realizan las Delegaciones conjuntamente con la colaboración de las Gerencias Regionales.

El proceso de autorización de Prestaciones Médicas se encuentra unificado y la operatoria se efectúa a través del Sistema Compras Solicitudes del IOSFA.

Se informó que se dejaron de utilizar los sistemas DESICOM y PRESMED, correspondientes a las OOSS Residuales, quedando actualmente en uso el sistema SITREG-IOSFA, en el cual se incluyó toda la información de las OOSS Residuales, advirtiendo que en los próximos meses será reemplazado por un Sistema de Gestión de Prestaciones de Salud (SGPS).

Asimismo, la Gerencia ha incorporado a su estructura orgánica la Central de Traslados y derivaciones de Urgencias IOSFA (CETDU), el cual todavía no se encuentra aprobado por el Directorio.

2.d) Gerencia de Recursos Estratégicos.

De acuerdo a lo solicitado referente a la unificación del personal de las OOSS Residuales, esta Gerencia manifiesta que por Resoluciones MD 359/16 y MD 485/19, se transfirió la totalidad del personal civil al IOSFA.

A través de la extranet, se tuvo acceso al universo expuesto sobre la nómina del personal del Instituto.

2.e) Gerencias Regionales: Metropolitana, Centro Sur, Centro Norte.

Las Gerencias Regionales poseen una relación dinámica y permanente con la Gerencia de Prestaciones. Asimismo, según lo informado por la **Gerencia Regional Metropolitana**, las Delegaciones se encuentran unificadas de acuerdo a la Organización aprobada e intervienen en la contratación de Prestadores en forma jurisdiccional, a través de la Unidad de Administración de Prestadores, cumpliendo con los ordenamientos de la Subgerencia de Administración de Prestadores dependientes de la Gerencia de Prestaciones. Los convenios se realizan en las Delegaciones AMBA.

Según lo informado por la **Gerencia Regional Centro Sur**, desde el mes de junio del 2019, se efectúa la contratación de prestadores conjuntamente con las Delegaciones, conforme a las necesidades prestacionales de la zona.

Para la Gestión de las Delegaciones, desde la Regional se estableció canales de comunicación en los niveles de jefatura y subjefes de todas las áreas agrupados por GDE y correo IOSFA.

En relación a las delegaciones, las mismas se encuentran unificadas y registran sus operaciones en el sistema E-SIGA.

De acuerdo a la información brindada por la Subgerencia de Tesorería, se efectuó la apertura de cuentas corrientes en todas las Delegaciones IOSFA del país.

En la **Región Metropolitana** se encuentran activas las cuentas corrientes pertenecientes a cinco (5) delegaciones (Libertad, Libertador, La Plata, Campo de Mayo, Centinela).

En la **Regional Centro Sur**, se habilitaron cuentas corrientes de trece (13) delegaciones (Bahía Blanca, Mar del Plata, Neuquén, Necochea, Comodoro Rivadavia, Puerto Belgrano, Rio Gallegos, Rio Grande, Bariloche, Santa Rosa, Tandil, Trelew, Ushuaia).

Dentro de la **Regional Centro Norte**, se encuentran habilitadas las cuentas corrientes de dieciocho (18) delegaciones (Córdoba, Santa Fe Sur, Santa Fe Norte, Corrientes, Formosa, Entre Ríos, La Rioja, San Luis, Misiones, Reconquista, Chaco, Rio IV, Salta, Catamarca, San Juan, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero).

Cabe destacar que se encuentran en proceso de apertura CUATRO (4) cuentas bancarias para las siguientes Delegaciones:

- a) Delegación Zarate.
- b) Delegación Cándor.
- c) Delegación HMC.
- d) Delegación Policlínica Actis.

Actualmente, el personal de las OOSS Residuales se encuentra fusionado en una única Delegación que brinda la atención a los afiliados.

2.f) Gerencia de Administración y Finanzas.

• Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones.

Relacionado con los **bienes muebles registrables**, pertenecientes a las OOSS Residuales, se constató que por Resolución N° 36/17*³ se aprobó el listado de vehículos que se detallan en el Anexo I, facultándose a la autoridad competente a realizar los diligenciamientos necesarios para su transferencia al IOSFA en un plazo de noventa (90) días hábiles a partir de la suscripción de la Resolución. En principio, el total de rodados a transferir alcanzaba los 67 vehículos, luego mediante RESFC-2019-11-APN-D#IOSFA se resolvió excluir 3 vehículos de la DIBA Residual,

*³ ARTÍCULO 3º.- Designase a la Gerencia de Administración – subgerencia de obras y Registro Inmobiliario y Automotor, para que, cumplimente los trámites necesarios a fin de concretar el cambio de titularidad dominial, incluidos los que deban llevarse a cabo ante Tribunales de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provinciales; Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Rentas Provinciales y Compañías Aseguradoras.

quedando un total de 64 vehículos.

Asimismo, la Subgerencia de Contabilidad informó que a la fecha se encuentran 13 vehículos a la espera de Resolución para ser excluidos de la transferencia al IOSFA y ser reintegrados a la Fuerza Aérea.

De la totalidad de los bienes muebles registrables (vehículos), a la fecha se encuentran con trámite finalizado 25 vehículos.

Relacionado con los **bienes inmuebles en uso** por el IOSFA, se ha solicitado al Ministro de Defensa mediante NO-2019-72738686-APN-D#IOSFA de fecha 14 de agosto de 2019, las asignaciones de Uso Precario de los inmuebles del Estado Nacional, que se encuentran dentro de las instalaciones asignadas a los Estados Mayores Generales de las F.F.A.A, a los fines de regularizar la situación ocupacional que el IOSFA posee con dichos inmuebles, constatando que a la fecha, no se registran novedades al respecto.

Relacionado con los **bienes inmuebles**, mediante RESOL-2016-359-E-APN-MD^{*4} se dispuso la transferencia de los bienes inmuebles de las Obras Sociales Residuales, estableciendo la elaboración de un inventario por parte del IOSFA y la debida intervención de la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO (AABE).

El IOSFA solicitó intervención de la citada Agencia, a través de Nota de fecha 18 de diciembre de 2018, adjuntando al mismo, el listado de los bienes inmuebles disponibles para ser transferidos al IOSFA. Se reitera el mismo pedido en fecha 14 de mayo de 2019.

Posteriormente el Presidente acompañó el listado de los bienes inmuebles propios, los cuales se encuentran cargados en el RENABE, con su correspondiente número de CIE.

Ante la falta de respuesta por parte de la AABE, se inició expediente con el objeto de solicitar la transferencia de dominio de los inmuebles al IOSFA, adjuntándose la información respaldatoria referida al proceso de unificación de las Obras Residuales al IOSFA.

Dentro de la documentación incorporada al expediente, se anexaron los listados de inmuebles que se encontraban en propiedad del Instituto de Obra Social del Ejército, y de los Inmuebles asignados en uso, a la Dirección de Bienestar de la Armada y Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea.

En fecha 23 de agosto del 2019, interviene en el expediente en cuestión, la Dirección de Asuntos Comunitarios de la AABE, otorgándole el pase al área competente.

Posteriormente se verificó que se remitieron las actuaciones a la Dirección de Saneamiento Catastral y Dominial de la AABE, con el objeto de realizar las fichas técnicas Dominiales, Catastrales y de Afectaciones de los Inmuebles involucrados, como así también la elaboración de los Croquis respectivos, para su posterior intervención al Servicio Jurídico permanente de la AABE.

Al día de la fecha el expediente en cuestión no posee avances.

^{*4}ARTÍCULO 7° -Transfiérese al IOSFA la totalidad de los bienes inmuebles y muebles registrables propios o afectados al funcionamiento de IOSE, DIBA y DIPFBA. Encomiéndase al IOSFA la elaboración del inventario y las registraciones correspondientes previa intervención y dictamen de la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO, conforme su competencia (Decreto N° 1382/2012, artículo 17)

Mediante Resolución N° 420/19*⁵ del Ministerio de Defensa, se procedió a excluir de la transferencia al IOSFA un conjunto de inmuebles pertenecientes a la Fuerza Aérea.

- Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos.

Conforme a la entrevista efectuada al Subgerente de Presupuesto y Análisis de Costos informa en relación a la implementación del E-SIGA que el único módulo que se encuentra operativo es el de Presupuesto.

La carga de la información en el E-SIGA se realiza en forma descentralizada, adjuntándose la documentación en forma digital al sistema. A través de este procedimiento, se determinan las partidas asignadas a cada área en el módulo Presupuesto.

La operatividad del sistema E-SIGA en todos sus módulos, está supeditado al grado de avance de otros sistemas que migran información al mismo.

Por otro lado manifiesta, que no se encuentran integrados al E-Siga, los siguientes sistemas:

- Compras y Contrataciones.
- Liquidaciones de Haberes (R. Estratégicos).
- Sistema de Prestaciones Médicas, (se efectúa la carga manual).
- Juicios.

Asimismo, comunica que el Presupuesto del IOSFA fue presentado formalmente por GDE por expediente al Ministerio de Defensa, en fecha 30 de setiembre del corriente año, cumpliendo con los plazos establecidos por el organismo del presupuesto nacional.

- Subgerencia de Tesorería.

De acuerdo a lo informado por el área mencionada se efectuó la apertura de 80 (ochenta) cuentas bancarias en todas las dependencias del IOSFA (farmacias, UTRs, delegaciones, centros médicos, asistencia económica y IOSFA central).

Cabe agregar, que están en proceso de apertura 4 (cuatro) cuentas pertenecientes a las Delegaciones de Zarate, Cóndor, HMC y Policlínica Grl. Actis.

- Subgerencia de Contabilidad.

Respecto a la transferencia de los activos, pasivos, contratos y obligaciones de las OOSS residuales y su respectiva registración en el patrimonio del IOSFA, la subgerencia de contabilidad informó que algunos fueron transferidos durante el periodo 2018 y otros en el periodo corriente.

*⁵ ARTÍCULO 1º.- Exclúyanse de la transferencia prevista por el artículo 7 de la Resolución N° 359 del MINISTRO DE DEFENSA del 17 de noviembre de 2016 al INSTITUTO GERIÁTRICO NUESTRA SEÑORA DE LORETO CIE: 06-0002754-9; a la RESIDENCIA GERIÁTRICA GUARNICIÓN AÉREA CÓRDOBA CIE: 14-0005915-9; a la COLONIA ANTUMALAL – SAN CARLOS DE BARILOCHE – RIO NEGRO CIE: 62- 0000107-7; a la SEDE ASCOCHINGA DEL CÍRCULO DE LA FUERZA AÉREA CIE: 14-00017847/2; y a la DELEGACIÓN VILLA MERCEDES CIE: 78-0000277-4.

En el proceso de elaboración de este informe se han constatado las siguientes disposiciones aprobadas.

- ❖ DI-2018-148-APN-D#IOSFA, de fecha 14/11/18, dispone:
 - La transferencia de los Bienes de Uso de la DIBPFA residual, por un valor total de \$ 11.981.515,20.
 - Transferencia de los Bienes de Uso del IOSE residual por un total de \$ 47.032.949,22.

- ❖ Se verificó por Acto administrativo, de fecha 19/02/19 la transferencia de la totalidad de los Bienes de Cambio, referente a las farmacias propias de la OS residual de la Fuerza Aérea, por un valor de \$ 9.531.681,86.

- ❖ Se verificó por Acto administrativo, de fecha 14/06/19 la transferencia de las deudas en gestión judicial, de embargos sobre haberes del personal Ex IOSE al 31/03/19 y deudas por juicios abonados por el Estado Nacional al 31/12/18, pertenecientes al IOSE.

HALLAZGOS – DESCARGOS - RECOMENDACIONES

1- Falta desarrollar la Estructura Organizativa del IOSFA en todos sus niveles inferiores.

En la actualidad se encuentra en vigencia la Estructura Organizativa del IOSFA aprobada el 18 de febrero del 2019 detallando solamente la estructura jerárquica superior.

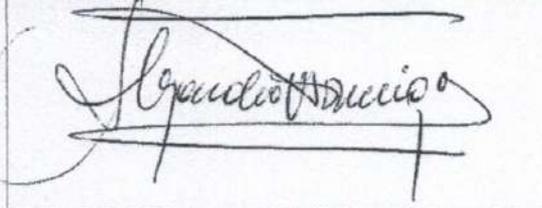
Se aclara que esta UAI oportunamente emitió opinión respecto a un proyecto de modificación de las estructuras de todas las Gerencias, Subgerencias, Delegaciones, Farmacias y Hoteles de la Entidad, que incluye las estructuras inferiores.

A la fecha, solo se aprobó un nivel Gerencial dentro de la Obra Social: *Gerencia de Liquidación de Prestadores*, incluyendo en ella sus niveles operativos inferiores, acciones y responsabilidades primarias, completando así, toda la estructura de la Gerencia.

El Directorio aplazó para el futuro, el tratamiento del resto de la Estructura Orgánica del IOSFA, en el que se incluyen sus niveles inferiores, funciones primarias y acciones del resto de los elementos.

Hallazgo N° 1

Falta desarrollar la Estructura Organizativa del IOSFA en todos sus niveles inferiores.

Reservado para el Área Auditada			
Comentario del auditado			
De Acuerdo	<input checked="" type="checkbox"/>	Parcialmente Acuerdo	de En Desacuerdo
Comentario:			
Es necesario contar con la Estructura organizativa en los niveles inferiores y fijar los roles, con el fin de cumplir con las misiones y funciones de cada repartición.			
Descripción del Curso de Acción a Seguir:			
Área o Sector Responsable: Subgerencia de Afiliaciones y Acreditación.			
Firma del responsable por el Área Auditada		Aclaración	
		ALEJANDRA VIVIANA FORMIGO SUBGERENCIA DE AFILIACIONES Y ACREDITACIÓN	

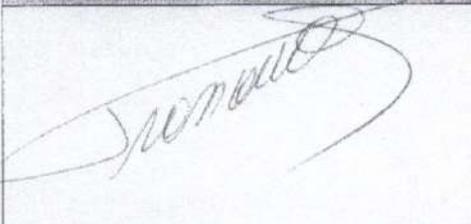
Comentario al descargo del auditado.

El auditado comparte el hallazgo con respecto a la estructura organizativa en los niveles inferiores.

Recomendación: Aprobar el proyecto de la estructura organizativa de la entidad con el mayor grado de desarrollo posible.

2- Las habilitaciones del Ministerio de Salud Pública, municipales y provinciales de las farmacias IOSFA, no se encuentran finalizadas en su totalidad.

Si bien se efectuaron las habilitaciones en algunas farmacias del IOSFA, se deberá finalizar el proceso de transferencia de las habilitaciones pendientes en los organismos de competencia.

Hallazgo N.º 2			
Las habilitaciones del Ministerio de Salud Pública, municipales y provinciales de las farmacias IOSFA, no se encuentran finalizadas en su totalidad.			
Reservado para el Área Auditada			
Comentario del auditado			
De Acuerdo X	Parcialmente Acuerdo	de	En Desacuerdo
Comentario:			
De acuerdo, hay la falta de algunas farmacias que están pendientes de iniciar el trámite en M. Salud. También es porque se está trabajando con los planes y se está ejecutando.			
Descripción del Curso de Acción a Seguir:			
En el año 2020 se inicia el trámite de habilitación de farmacia Ayopardo, Hospital Militar Gallo y el Delgado Cordoba. Con respecto a farmacia Cordoba se solicita formalmente a los SCOMYS para que apliquen y estén sin tener			
Área o Sector Responsable: responsable de la farmacia			
Firma del responsable por el Área Auditada		Aclaración	
		CNFA SANDRA FRANCESCHETTI SUBGERENTE FARMACIAS PROPIAS M. N. 13991	

Comentario al descargo del auditado.

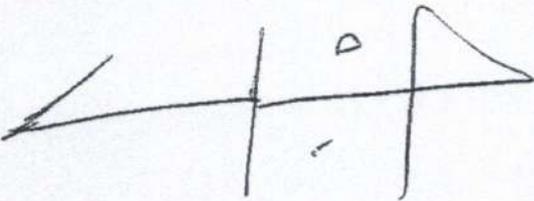
El auditado comparte el hallazgo referente a la falta de habilitaciones en algunas farmacias.

Recomendación: la Subgerencia de Farmacias Propias deberá iniciar el trámite de habilitación de las Farmacias Propias ante el Ministerio de Salud Pública de aquellas que no han sido presentadas e impulsar el trámite de las que se encuentran ya iniciadas a efectos de completar el proceso de integración

Como así también, agilizar las habilitaciones municipales y/o provinciales como las referentes en materia tributaria.

3- Las habilitaciones en la Secretaria de Turismo, municipales y provinciales en las UTRs transferidas al IOSFA no se encuentran finalizadas en su totalidad.

Si bien se efectuaron las habilitaciones en algunas UTRs del IOSFA, se deberá finalizar el proceso de transferencia de las habilitaciones pendientes en los organismos de competencia.

Hallazgo N° 3		
Las habilitaciones en la Secretaria de Turismo, municipales y provinciales en las UTRs transferidas al IOSFA no se encuentran finalizadas en su totalidad.		
Reservado para el Área Auditada		
Comentario del auditado		
De Acuerdo	<input checked="" type="checkbox"/>	Parcialmente de Acuerdo
		En Desacuerdo
Comentario:		
AL FINALIZAR CON FECHA 21-NOV-2019. LA TRANSFERENCIA DE LAS EX-RESIDUALES AL IOSFA, LA TOTALIDAD DE LAS UTRs, ESTARIAN EN CAPACIDAD DE INICIAR O FINALIZAR DICHAS HABILITACIONES.		
Descripción del Curso de Acción a Seguir:		
LA SUBGERENCIA DE TURISMO, FISCALIZARA QUE DICHOS PROYECTOS SE COMPLETEN DURANTE EL EJERCICIO 2020.		
Área o Sector Responsable:		
Firma del responsable por el Área Auditada	Aclaración	
	Lic. EDGARDO DANIEL ANASTASIO SUBGERENTE DE TURISMO	

Comentario al descargo del auditado.

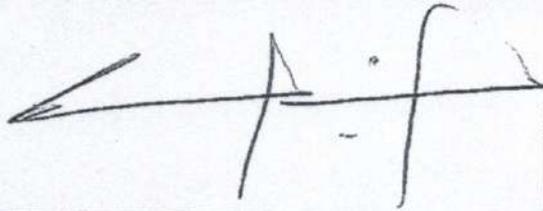
El auditado comparte el hallazgo referente a la falta de habilitaciones en las unidades turísticas y de recreación (UTRs).

Recomendación: la Subgerencia de Turismo deberá iniciar el trámite de habilitación por cambio de razón social al IOSFA en la Secretaria de Turismo de aquellas UTRs que no han sido presentadas e impulsar el trámite de las que se encuentran ya iniciadas a efectos de completar el proceso de integración.

Por otro lado, agilizar las habilitaciones municipales y/o provinciales como las referentes en materia tributaria.

4- Las UTRs mantienen contrataciones con proveedores a nombre de las OOSS Residuales.

Unificar los contratos y convenios con los proveedores preexistentes, pendientes de ser transferidos al IOSFA y establecer una gestión comercial para todas las UTRs de acuerdo a su ámbito territorial.

Hallazgo N° 4			
Las UTRs mantienen contrataciones con proveedores a nombre de las OOSS Residuales			
Reservado para el Área Auditada			
Comentario del auditado			
De Acuerdo	<input checked="" type="checkbox"/>	Parcialmente de Acuerdo	En Desacuerdo
Comentario:			
Ante la transferencia al IOSFA, las distintas UTRs ya tienen iniciado el cambio de titularidad, con los diferentes organismos y proveedores.			
Descripción del Curso de Acción a Seguir:			
Se fiscalizará su cumplimiento durante el ejercicio 2020.			
Área o Sector Responsable:			
Firma del responsable por el Área Auditada	Aclaración		
	Uc. EDGARDO DANIEL ANASTASIO SUBGERENTE DE TURISMO		

Comentario al descargo del auditado.

El auditado comparte el hallazgo referente a la falta de habilitaciones en las unidades turísticas y de recreación (UTRs).

Recomendación: la Subgerencia de Turismo deberá unificar los contratos o vínculos con los proveedores de las UTRs bajo la razón social IOSFA en todas las jurisdicciones donde se encuentran las unidades turísticas y centros de recreación.

5- Falta de implementación total del Sistema CQR.

Falta consolidar la totalidad de los módulos (Reserva-Hotelera, Control de Stock, Gestión Contable) del sistema CQR.

Hallazgo N° 5
Falta de implementación total del Sistema CQR.

Reservado para el Área Auditada

Comentario del auditado

De Acuerdo	Parcialmente de Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>	En Desacuerdo
------------	---	---------------

Comentario:

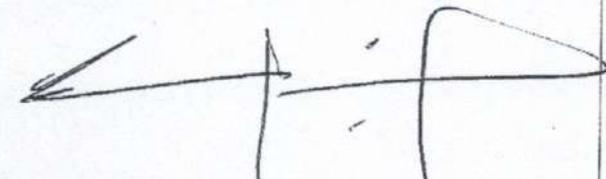
VISTO EL INFORME DE AUDITORIA N° 1204 "INTEGRACIÓN DE LAS COSS RES." SE INFERE QUE EL MISMO FUE REALIZADO CON ATENCIÓN AL 25/06/14 DENTRO DE LA TOTALIDAD DE LAS UTRs FUE TRANSFERIDAS AL IOSFA Y SE HA

Descripción del Curso de Acción a Seguir:

DURANTE EL EJERCICIO 2020, SE SUPERVIZABA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, COMO MERA MEDIDA INDISPENSABLE PARA EL CORRECTO CONTROL DE GESTIÓN DE LAS UTRs.

Área o Sector Responsable:

Firma del responsable por el Área Auditada	Aclaración
--	------------

	Lic. EDGARDO DANIEL ANASTASIO SUBGERENTE DE TURISMO
--	--

COMPLETADO LA PRSTA EN FUNCIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HOTELERA CQR-105FA.

Comentario al descargo del auditado.

El auditado comparte parcialmente el hallazgo referente a la falta de implementación del sistema CQR.

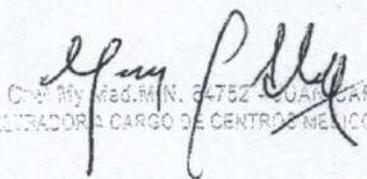
Recomendación: la Subgerencia de Turismo deberá integrar y consolidar los módulos del sistema CQR en todas las UTRs a efectos de finalizar el proceso de integración.

6- Falta de transferencia dominial y/o contrato de comodato o locación de los Centros Médicos Propios al IOSFA.

Los Centros Médicos Propios del IOSFA, se encuentran en proceso de transferencia, su titularidad dominial corresponde a cada una de las Fuerzas.

En igual sentido, se informó de la falta de elaboración de un contrato entre el IOSFA y las Fuerzas para el uso de algunos centros médicos, que se detallan a continuación:

- Policlínica Grl. Actis.
- CAP Villa del Parque.
- CAP Villa Martelli.
- CAP Bahía Blanca.
- CAP Santa Rita- Mendoza.
- CAP Villa Mercedes- San Luis.

Hallazgo N° 6			
Falta de transferencia dominial y/o contrato de comodato o locación de los Centros Médicos Propios al IOSFA.			
Reservado para el Área Auditada			
Comentario del auditado			
De Acuerdo	Parcialmente Acuerdo	de x	En Desacuerdo
Comentario:			
Policlínica Actis: transferencia de dominio por escritura pública Cap Santa Rita: posee Contrato IOSFA con FAA			
Descripción del Curso de Acción a Seguir:			
Policlínica Actis: requiere transferencia de dominio por escritura pública, a resolver por IOSFA Central. Cap Villa del Parque y Bahía Blanca Contrato con ARA se encuentran en trámite ante la Unidad de Patrimonios. Cap Villa Martelli contrato con EA se encuentra en trámite ante la Unidad de Patrimonios. Cap Villa Mercedes dejo de funcionar			
Área o Sector Responsable:			
Firma del responsable por el Área Auditada		Aclaración	
		 Chefe de Med. N. 34752 - JUAN CARLOS STEL ADMINISTRADOR A CARGO DE CENTROS MÉDICOS PROPIOS - IOSFA	

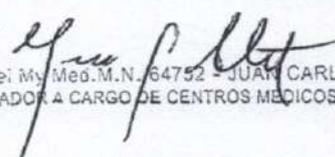
Comentario al descargo del auditado.

El auditado comparte en forma parcial el hallazgo de las tareas efectuadas.

Recomendación: la Subgerencia de Centros Médicos Propios deberán finalizar la transferencia dominial y/o celebrar los contratos entre el IOSFA y las fuerzas con la mayor celeridad.

7- Falta de habilitaciones de los CAP en el Ministerio de Salud Pública, organismos provinciales y/o municipales.

Si bien se efectuaron las habilitaciones en algunos CAP del IOSFA, se deberá finalizar el proceso de transferencia de las habilitaciones pendientes en los organismos competentes.

Hallazgo N° 7		
Falta de habilitaciones de los CAP en el Ministerio de Salud Pública, organismos provinciales y/o municipales.		
Reservado para el Área Auditada		
Comentario del auditado		
De Acuerdo	Parcialmente de Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>	En Desacuerdo
Comentario:		
Cap Morón y Quilmes: poseen habilitación M Salud		
Cap Villa del Parque: posee habilitación M Salud y Municipal		
Cap Punta Alta: posee habilitación M Salud		
Cap Santa Rita: posee habilitación provisoria en trámite habilitación definitiva		
Descripción del Curso de Acción a Seguir:		
Cap Moron, Quilmes, Villa del Parque, Punta Alta se encuentra en trámite el cambio de razón social ante M Salud		
Cap Martinez: habilitación municipal se iniciaron los trámites y requiere intervención de gestores profesionales.		
Cap Villa Mercedes dejo de funcionar		
Área o Sector Responsable:		
Firma del responsable por el Área Auditada	Aclaración	
	 Cnel. My. Med. M.N. 64752 - JUAN CARLOS STEL ADMINISTRADOR A CARGO DE CENTROS MEDICOS PROPIOS - IOSFA	

Comentario al descargo del auditado.

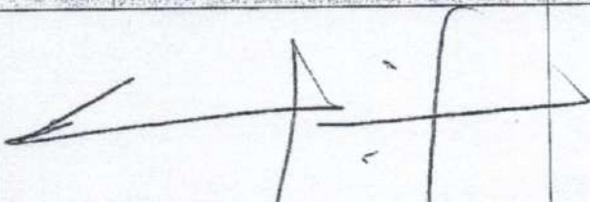
El auditado comparte en forma parcial el hallazgo de las tareas efectuadas.

Recomendación: la Subgerencia de Centros Médicos Propios deberá iniciar el trámite de habilitación de los Centros no iniciados e impulsar los ya iniciados a efectos de completar el proceso de integración de los mismos.

8- La transferencia de los bienes muebles registrables no se encuentra implementada en su totalidad.

De la totalidad de los vehículos, 25 de ellos se encuentran transferidos, cuatro (4) están próximos a transferir y los restantes, su aplazamiento obedece a falta de documentación de los mismos.

Cabe destacar que la transferencia de dichos vehículos ha excedido el plazo establecido por la Resolución 36/17. Asimismo la Subgerencia mencionada en dicha resolución, responsable de realizar todos los diligenciamientos debidos, no se encuentra vigente en el actual organigrama.

Hallazgo N° 8.)			
La transferencia de los bienes muebles registrables no se encuentra implementada en su totalidad.			
Reservado para el Área Auditada			
Comentario del auditado			
De Acuerdo	Parcialmente de Acuerdo	de	En Desacuerdo
	X		
Comentario:			
DURANTE EL EJERCICIO 2019, SE ELEVARON A LA GAYF, OBTENIENDO LOS USUARIOS DE LOS BIENES PATRIMONIALES, LOS USUARIOS DE LOS BIENES MUEBLES RODADOS, PARA SU TRANSFERENCIA Y REGISTRACION			
Descripción del Curso de Acción a Seguir:			
DURANTE EL EJERCICIO 2020, SE FISCALIZARA SU COLECTA DE LA ASOCIACION			
Área o Sector Responsable:			
Firma del responsable por el Área Auditada		Aclaración	
		Lic. EDGARDO DANIEL ANASTASIO SUBGERENTE DE TURISMO	

Comentario al descargo del auditado.

El auditado comparte en forma parcial el hallazgo de las tareas efectuadas.

Recomendación: Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas que concluya con la mayor celeridad el proceso de transferencia de los muebles registrables (rodados) del IOSFA.

CONCLUSIÓN

La tarea cumplimentada con motivo del presente informe permitió relevar el grado de integración de las OOSS Residuales en el IOSFA.

Al respecto, se ha comprobado que en materia de litigios la Obra Social se encuentra integrada en su totalidad, incluyendo aquellos juicios que con fecha anterior al 1 de enero de 2017 estaban excluidos, en principio, según la Resolución N° 359/16*⁶ y que con posterioridad por Resolución N° 600/19*⁷ fue modificada.

La Subgerencia Afiliaciones y Acreditación informó que cuenta con un Sistema Único de Afiliados (SUA), a través del cual se ha unificado el Padrón de las OOSS Residuales, el que permite obtener información respecto a las altas, bajas y modificaciones de los afiliados que impactan directamente en la cuenta corriente de cada uno (Titulares, familiares y adherentes).

En lo concerniente a la integración del Personal, la Gerencia Recursos Estratégicos ha procedido a transferir la totalidad del personal civil al IOSFA, cumplimentado lo dispuesto por Resolución MD N° 359/16 y N° 485/19.

En materia prestacional, debe señalarse que existe un Registro Único de Prestadores con un total de 3751 registros activos. La entidad posee un sistema de autorización de prestaciones unificado. Asimismo, en la página oficial de la entidad se constató la existencia de un acceso directo a la cartilla médica de la Obra Social. Se deberá agilizar el proceso de unificación de los convenios vigentes con titularidad de las OOSS Residuales, a fin de la efectiva materialización y prestación unificada a nombre del IOSFA.

Relacionado con la integración de las Farmacias Propias, debe señalarse que las mismas cuentan con un sistema integrado denominado Sistema Único de

*⁶ ARTÍCULO 8° - Transfiérase al IOSFA los contratos en curso de ejecución, así como también los activos y pasivos de IOSE, DIBA y DIPFBA. Exclúyese de la mencionada transferencia al IOSFA las obligaciones de IOSE, DIBA y DIPFBA vencidas o de causa o título anterior al 1° de enero de 2017 que consistan en el pago de sumas de dinero, o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, cuando medie o hubiese mediado controversia judicial o decisión administrativa que se encuentre firme. Aclárase que se excluyen de la transferencia al IOSFA los juicios y los conflictos interadministrativos en curso contra el IOSE, DIBA y DIPFBA. Encomiéndase al IOSFA la elaboración del inventario y las registraciones correspondientes.

*⁶ ARTÍCULO 1°.- Transfiérase al INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS la totalidad de activos, pasivos, contratos y obligaciones cuya titularidad ostente el INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJÉRCITO, incluyéndose de manera específica las cuestiones excluidas por el artículo 8° de la Resolución N° 359 del 17 de noviembre de 2016.

Farmacias (SUF), en cuya plataforma se ejecuta la gestión comercial y contable de las mismas.

Las Farmacias Propias poseen cuentas corrientes bancarias a nombre del IOSFA, asimismo, las operaciones comerciales se registran de manera unificada en el Sistema eSiga.

Además, se verificó en la página oficial de la entidad un acceso directo que brinda información sobre la ubicación de las Farmacias Propias y Convenidas de la Obra Social.

En lo concerniente a la gestión en las Delegaciones, las operaciones se registran de manera unificada en el Sistema eSiga. Las Delegaciones poseen cuentas corrientes bancarias a nombre del IOSFA.

Conviene señalar que el presupuesto se encuentra implementado en su módulo del Sistema eSiga, la información se obtiene de manera descentralizada y los sistemas de apoyo al mismo no se encuentran vinculados. El presupuesto IOSFA fue presentado formalmente por expediente al Ministerio de Defensa con fecha 30 de septiembre de 2019, cumplimentando con los plazos establecidos por el organismo competente. En lo que concierne a la Subgerencia Contabilidad los Estados Contables se presentan unificados desde el año 2018.

La Subgerencia de Tesorería informó haber materializado la apertura de las cuentas corrientes bancarias de los distintos elementos del IOSFA.

Por otra parte, se verificó que la estructura organizativa del ente no se encuentra desarrollada en su máximo grado de apertura, careciendo la misma de sus estructuras inferiores.

Se comprobó que el trámite de las habilitaciones correspondientes a las Farmacias IOSFA ante el Ministerio de Salud Pública no se encuentra finalizado. La Subgerencia Farmacias Propias informó que para el año 2020 se iniciará el trámite de habilitación de las Farmacias Azopardo, Hospital Militar Córdoba y Gral. Deheza Córdoba.

Respecto a las UTRs, se comprobó que los trámites de habilitación ante la Secretaría de Turismo, Organismos Municipales y Provinciales no se encuentran finalizados.

Se comprobó que las UTRs mantienen vigentes los contratos con proveedores de las OOSS Residuales. La Subgerencia de Turismo informó que las UTRs han iniciado el cambio de titularidad con los mismos.

Respecto a la implementación del CQR en las UTRs, la Subgerencia Turismo no

tiene implementado en su totalidad el citado sistema de gestión y administración hotelera.

La transferencia de dominio de los Centros Médicos Propios al IOSFA no se ha cumplimentado, como así tampoco se han celebrado contratos de comodato a nombre del IOSFA. La Subgerencia de Centros Médicos Propios informó que el CAP Santa Rita posee contrato IOSFA con la Fuerza Aérea Argentina. Respecto a los CAP Villa Martelli, Villa del Parque y Bahía Blanca los contratos se encuentran en trámite.

Asimismo, se constató que el trámite de habilitación de los CAPs ante el Ministerio de Salud y los Organismos provinciales/municipales, no se ha finalizado.

La Subgerencia Centros Médicos Propios informó que se encuentra en trámite el cambio de razón social ante el Ministerio de Salud de los CAPs Morón, Quilmes, Villa del Parque, Martínez y Punta Alta. Además, el CAP Santa Rita posee una habilitación provisoria.

No se encuentra finalizado el proceso de transferencia de los bienes muebles registrables.

Se concluye que ha habido una evolución favorable respecto de la integración de las OOSS Residuales, la que todavía se encuentra en proceso.